

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2020-00045-00
Demandante(s):	Norbey Rodriguez
Demandado(a):	Cotrautol y Jacinto Torres Arias
Tema:	Existencia del contrato -pago aportes a seguridad social

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (T.)
Tipo de audiencia: Trámite y Juzgamiento (Art. 80 del C.P.T.S.S.)
Fecha: 9 de agosto de 2021
Hora inicio: 2:30 p.m.
Hora fin: 5.09 p.m.

Sujetos del proceso:

Demandante: Norbey Rodríguez
Apoderado(a): Dr. Edwin Andrés Campos Muñoz
Demandado(a): Cooperativa de Transportadores del Servicio Urbano del Tolima Cotrautol
Representante: Paula Katerine Ramos Navarro
Apoderado(a): Dr. Jaime Gustavo Rengifo Quintero
Demandado(a): Jacinto Torres Arias
Apoderado(a): Dra. Emma Isabel Escobar Salas
Juez: Dra. Jeimmy Julieth Garzón Olivera

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia:

Instalación y registro de asistencia:

La audiencia se inicia en la fecha y hora reseñada, desarrollada en el aplicativo ZOOM, se dejó constancia de la asistencia del demandante y su apoderado, la representante legal de la empresa y su apoderado, el demandado y su apoderada

RECAUDO DE PRUEBAS:

Auto interlocutorio: incorpora prueba documental

Se incorpora al expediente y se corre traslado de la documental presentada por COLPENSIONES a instancia del Despacho, y que corresponde a la historia laboral completa y tradicional del demandante NORBEY RODRIGUEZ identificado con la C.C. 86001788 PDF 32-

Sin observaciones de las partes.

Interrogatorio de parte:

De la representante legal de Cotrautol, Jacinto Torres Arias y Norbey Rodríguez.

Testimoniales:

de:

- ✓ GUSTAVO LAVERDE
- ✓ ARNULFO LAVERDE

- JOSE AMADO TRIANA BARRETO
- JOAQUIN CARDONA MEDIDNA

Auto de sustanciación: clausura debate probatorio

Teniendo en cuenta que se practicó la prueba decretada, se declaró clausurado el debate probatorio.

Decisión notificada en estrados.

Auto interlocutorio: fija fecha continuación audiencia trámite y juzgamiento:

Atendiendo lo adelantado de la hora, se dispuso fijar como fecha para concluir el trámite de la audiencia el **17 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.**

La anterior decisión se notificó a las partes en ESTRADOS. Sin recursos

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se tiene por finalizada la misma. La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

El acta de la audiencia se agrega al proceso junto con el video. La audiencia puede ser consultada en el siguiente link durante el periodo de 3 meses, por lo que se les recomienda a las partes su descarga:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j06lctoiba_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZ6y8azNZ4JOsHSiEuQmTjsBCWuyE8O8p7ncR0hrOedvIQ?e=lbaBow



JEIMMY JULIETH GARZÓN OLIVERA

Juez

No requiere firma autógrafa (art. 2 Dcto 806 de 2020 y 28 Acdo11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTINEZ DUQUE
Secretaría Ad hoc